

Código de Conducta de Nippon Yusen Kabushiki Kaisha

Introducción

En las operaciones comerciales, todos los directores y empleados que forman parte de NYK no sólo deben cumplir plenamente las normas de la Compañía y las leyes que se aplican a estas operaciones, sino además actuar de forma responsable y de acuerdo con las normas sociales. NYK establece en el presente documento su Código de Conducta, que deberá ser observado por todos los directores y empleados. Se espera que todos los directores y empleados lleven a cabo sus actividades empresariales diarias con una mentalidad que vaya de acuerdo (cumplimiento de las leyes, de los reglamentos de la Compañía y de las normas sociales y éticas) con el Código de Conducta.

Capítulo 1 Mejora de la Calidad del Servicio, Búsqueda de la Seguridad y Protección del Medio Ambiente

1-1 Mejora de la Calidad del Servicio

De acuerdo con la declaración de principios del Grupo NYK “Bringing value to life” (dar valor a la vida) nuestro objetivo es ganar la confianza y la satisfacción de nuestros clientes mediante la permanente mejora de la calidad de nuestro servicio teniendo la seguridad como nuestra máxima prioridad; el desarrollo de tecnologías innovadoras y la búsqueda de la eficiencia en los costos.

1-2 Búsqueda de la Seguridad

- (1) Para garantizar la seguridad de las operaciones de los buques y mejorar la seguridad de estos, nos esforzamos a diario por introducir mejoras tecnológicas en la seguridad del transporte.
- (2) Para estar preparados ante cualquier tipo de amenaza, como lo son: el terrorismo marítimo (incluido el ciberterrorismo), la piratería y los desastres naturales, trabajamos en conjunto para garantizar una gestión exhaustiva de las crisis.
- (3) Además, nos esforzamos por gestionar de forma adecuada la seguridad y mejorar la tecnología en seguridad en cada uno de nuestros centros

de operaciones, y en nuestros buques.

1-3 Protección del Medio Ambiente

Además de cumplir con las leyes y reglamentaciones relacionadas con el medio ambiente, nos esforzaremos por colaborar con las demás partes interesadas a lo largo de nuestra cadena de valor, y trabajaremos en pro de la conservación de los recursos, la conservación de la energía, la reducción de residuos, el reciclaje, la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, la reducción de descarga de sustancias peligrosas para el medio ambiente, el manejo de los recursos hídricos y la conservación de los bosques; y abordaremos todos los retos medioambientales, como lo son las medidas para revertir el cambio climático, la conservación del medio ambiente marino y la biodiversidad, y la prevención de la contaminación atmosférica.

Capítulo 2: Comercio Justo

2-1 Cumplimiento de las leyes y regulaciones de los países

Cumplimos con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales y desarrollamos nuestras actividades comerciales con integridad, justicia y equidad, de acuerdo con las normas sociales.

2-2 Cumplimiento de las Leyes de Competencia y Antimonopolio

- (1) Cumplimos con las leyes de competencia y antimonopolio de los países pertinentes y no participamos en ningún acto que impida la competencia libre y leal, como lo son el monopolio, la restricción desmedida del comercio (como los cárteles) y las prácticas de comercio desleal.
- (2) En nuestras relaciones con los proveedores, no abusamos de nuestra posición negociadora privilegiada.

2-3 Prohibición de Soborno

- (1) Tanto en casa como en el extranjero, directa o indirectamente, no proporcionamos, ofrecemos ni prometemos pagar dinero, bienes u otros beneficios económicos (sobornos) con el fin de obtener algún beneficio comercial indebido. Tampoco aceptamos, solicitamos ni aceptamos recibir sobornos.
- (2) Cumplimos con: el Código Penal japonés; la Ley de Prevención de la

Competencia Desleal; la U.S. Foreign Corrupt Practices Act (FCPA); y otras leyes que prohíben las prácticas de corrupción y soborno. Hacemos todos los esfuerzos por prevenir el soborno de funcionarios públicos.

2-4 Entretenimiento moderado y Regalos

- (1) En nuestras relaciones con nuestros socios comerciales, no participamos en entretenimiento de negocios, ni en la entrega de regalos u otros beneficios económicos que se excedan de lo que se pueda considerar admisible según las normas sociales o el sentido común. Y sólo se podrá participar en actividades de entretenimiento de negocios, entrega de regalos o de beneficios económicos de acuerdo con las normas sociales o el sentido común, si se cuenta con la autorización de un directivo o gerente.
- (2) En lo que se refiere al entretenimiento, a la entrega de regalos o a la entrega de otros beneficios económicos a funcionarios públicos de interés, sabemos que existen reglamentaciones estrictas que van más allá de las normas sociales o del sentido común, y actuamos debidamente y en concordancia con dichas reglamentaciones.

2-5 Selección de Proveedores

Seleccionamos a los proveedores de forma adecuada y justa. En la selección de proveedores, además de considerar la fiabilidad de los bienes o servicios, así como la estabilidad de la gestión empresarial, prestamos especial atención al cumplimiento de las leyes y de las normas sociales; la conservación del medio ambiente; la prevención de la corrupción; el respeto de los derechos humanos; la mejora de la calidad del empleo y del entorno laboral; y el nivel de cumplimiento de la responsabilidad social empresarial con los socios comerciales, y de acuerdo a las circunstancias.

Capítulo 3: Prohibición de Conflictos de Interés

3-1 Prohibición de Conflictos de Interés

- (1) No participamos en actos que provoquen o puedan provocar un conflicto de interés con la Compañía.

- (2) No asumimos el cargo de director, asesor, empleado, agente, etc. de ninguna otra empresa sin la aprobación de la Compañía.
- (3) No recibimos ninguna compensación individual como resultado de negocios relacionados, sin la aprobación de la Compañía.

3-2 Correcto Uso de los Activos de la Compañía

- (1) Nos esforzamos por utilizar de forma eficiente los activos de la Compañía y de gestionarlos de forma adecuada para que no sufran daños, desaparezcan o sean robados.
- (2) No utilizamos los activos o recursos materiales o inmateriales de la Compañía en beneficio propio.
- (3) No llevamos a cabo actividades personales (ej. políticas o religiosas) en el lugar de trabajo, tales como asambleas, discursos, propaganda, solicitudes, o distribución y publicación de documentación que no esté relacionada con las actividades de la Compañía; sin la aprobación de la Compañía.

Capítulo 4: Respeto por los Derechos Humanos y por la Diversidad Cultural

4-1 Respeto por los Derechos Humanos

Respetamos los derechos humanos y acatamos la Política de Derechos Humanos del Grupo NYK.

4-2 Prohibición de Discriminación

No cometemos actos de discriminación por motivos de raza, credo, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, edad, origen, discapacidad, enfermedad u otros.

4-3 Prohibición de Acoso

No realizamos actos difamatorios o calumniosos que atenten contra la dignidad humana, ni participamos en actos abusivos que puedan ser considerados como acoso.

4-4 Respeto de las Culturas de los Países y Regiones

Respetamos las culturas y costumbres de los países y regiones en los que desarrollamos nuestra actividad, y llevamos a cabo nuestras operaciones empresariales en armonía con las comunidades regionales y la sociedad

internacional.

4-5 Prohibición del Trabajo Forzoso o Trabajo Infantil

NYK no participa de actos inhumanos tales como el trabajo forzado o el trabajo infantil. Además, NYK no tiene relaciones comerciales con empresas que cometan dichos actos.

4-6 Establecimiento y Operación de un Sistema de Trato Justo del Personal

NYK promueve la igualdad de oportunidades en el empleo, la administración de personal, los salarios, la formación, los ascensos, etc., y cumple con los acuerdos laborales vigentes y otros acuerdos, tomando en cuenta la protección de los derechos de los trabajadores establecidos en los tratados internacionales, y en las leyes y reglamentaciones de cada país o región en los que opera NYK.

Capítulo 5: Relación con la Sociedad

5-1 Contabilidad Empresarial Sólida

Garantizamos la solidez de nuestros estados financieros mediante la realización de auditorías contables y financieras en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones pertinentes, además de cumplir con estándares de contabilidad justos y racionales.

5-2 Divulgación de Información y Transparencia Corporativa

- (1) NYK divulga de forma adecuada la información de acuerdo con las leyes, reglamentaciones y normas de las bolsas de valores competentes, y se esfuerza, cuando procede, en proporcionar información de forma proactiva y más allá de lo que dichas leyes, reglamentaciones y normas lo requieren.
- (2) NYK promueve la comunicación con sus clientes, accionistas e inversionistas, socios comerciales y otras partes interesadas en pro de la transparencia corporativa.

5-3 Actividades con Aporte Social

NYK promueve la armonía con las comunidades regionales y la sociedad internacional como buen ciudadano corporativo; se compromete con el avance sostenible de sus valores corporativos y aborda activamente las problemáticas

sociales y medioambientales.

5-4 Eliminación de las Fuerzas Antisociales

- (1) Rechazamos con determinación las demandas sin razón de fuerzas antisociales, o de aquellos de quién se sospecha de ser ese tipo de personas; y no mantenemos relaciones con ellos.
- (2) Sin excepción, no nos vinculamos con el terrorismo, el blanqueo de dinero ni ninguna otra forma de delito, y además nos cuidamos de que no se nos asocie con tales delitos.

5-5 Actividades Políticas y Religiosas

NYK no apoya ningún movimiento político u religioso en particular. Además, como norma general, NYK no permite que se lleven a cabo actividades de este tipo en las instalaciones de la Compañía ni durante el despeño de las actividades comerciales.

Capítulo 6: Garantizar un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable

6-1 Respeto y Aceptación de la Diversidad

NYK acepta diversos tipos de personalidades y valores, y su objetivo es proporcionar un entorno de trabajo en el que todos puedan rendir al máximo para construir una organización sólida e incrementar el valor corporativo.

6-2 Asegurar el Equilibrio entre Trabajo y Vida Privada

NYK apoya los estilos de trabajo que logran balancear el trabajo con la vida privada (equilibrio trabajo-vida) y se preocupa para que se cree un ambiente laboral en el que cada empleado pueda trabajar con una sensación de satisfacción y realización.

6-3 Garantizar un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable

- (1) NYK tiene conciencia de que un entorno de trabajo seguro y saludable es una prioridad absoluta, y se esfuerza a diario para la prevención de accidentes laborales.
- (2) NYK se esfuerza por mantener un ambiente de trabajo confortable para sus empleados mediante la aplicación activa de medidas que mantengan y promuevan la buena salud física y mental de los empleados.

- (3) NYK le prohíbe a todos los directores y empleados la posesión o consumo de drogas ilícitas. NYK también prohíbe a todos los directores y empleados el consumo de alcohol a un nivel perjudicial para el desempeño de sus funciones.

Capítulo 7: Tratamiento de la Información

7-1 Respeto por la Propiedad Intelectual

No infringimos los derechos de propiedad intelectual de otra empresa o persona, como la copia no autorizada o el uso ilegal de software o programas informáticos.

7-2 Completa Observancia del Manejo de la Información

- (1) Manejamos estrictamente la información confidencial obtenida en el desarrollo de las relaciones de negocio. Esta información no se divulga, filtra o es utilizada para fines no autorizados.
- (2) No revelamos ni utilizamos los secretos comerciales de la Compañía ni siquiera después del término de la relación laboral.
- (3) Prestamos mucha atención en impedir la divulgación o filtración de datos personales, y nos abstenemos del uso no autorizado o la retirada de datos de las instalaciones de la Compañía.
- (4) Usamos de forma adecuada la tecnología de la información (como hardware, software, redes, dispositivos de memoria, etc.) utilizada en el desarrollo del negocio, asegurándonos de que no se dañe ni se pierda; y cumplimos con las normas internas de seguridad de la información; y cumplimos sin demora, con las medidas instruidas por la Compañía con el fin de evitar el acceso ilegal y la piratería de la información comercial, incluyendo diversos servicios en la nube entregados por empresas externas.

7-3 Prohibición de las Operaciones con Información Privilegiada

- (1) No vendemos ni compramos valores de la Compañía ni de ninguna otra empresa mientras estemos en posesión de información material no pública, que podría influir en la decisión de un inversor de vender o comprar dichos valores, hasta que dicha información se haga pública.

- (2) No filtramos información privilegiada a otra persona ni recomendamos la compra o venta de valores relacionados, a un actor externo.

Capítulo 8: Responsabilidad de los Altos Directivos

Los altos directivos ejercen la iniciativa en el cumplimiento del presente Código de Conducta y se esfuerzan por una gestión empresarial basada en una ética corporativa justa y en el cumplimiento con las leyes y reglamentaciones. Si un director o un empleado infringe el Código de Conducta y es la causa de situaciones graves, la alta dirección informará interna y externamente que se hará cargo de resolver el problema, determinará la causa de la infracción y se esforzará por evitar infracciones similares en el futuro. Al mismo tiempo, la alta dirección entregará a la brevedad una declaración pública con la información completa, explicando lo ocurrido y, una vez determinada la fuente de competencia y responsabilidad, impondrá medidas disciplinarias estrictas contra quienes resulten responsables, incluso los altos directivos. Además, la alta dirección anima a los proveedores y socios a promover operaciones comerciales que tengan como núcleo la ética corporativa y el cumplimiento de las obligaciones.

Capítulo 9: Comunicación y consulta de comportamientos sospechosos

- (1) Si detectamos un comportamiento sospechoso o una posible violación del Código de Conducta, informaremos o consultaremos a la brevedad al directivo o al servicio de asistencia que se encuentra en el listado a continuación. No ocultamos los hechos de forma deliberada ni pasamos por alto comportamientos indebidos de otros directivos o empleados.

Sala de chat Yusen, Equipo de Compliance, Grupo Legal y de Promoción del Comercio Justo, Equipo de gestión de RRHH, Grupo de Recursos Humanos, Proveedores de servicios externos contratados por NYK

- (2) Cooperamos plenamente con las investigaciones relacionadas con cualquier incidente que se considere un comportamiento sospechoso o una posible violación del Código de Conducta.
- (3) NYK protege estrictamente la confidencialidad de la persona que

informa, consulta o coopera con la investigación, y garantiza que dicha persona no sufra ningún perjuicio como consecuencia de su entrega de información o consulta, a menos que la información o consulta sea entregada con fines fraudulentos o de forma indebida.

Disposiciones complementarias

1. Aplicación del Código de Conducta

El presente Código de Conducta se aplica a todos los directivos y empleados de NYK, y en consecuencia se aplica también a los trabajadores de NYK contratados temporalmente o en comisión de servicio.

2. Castigo

Toda persona que viole el Código de Conducta u oculte, manipule o falsifique los hechos estará sujeta a estrictas medidas punitivas basadas en las leyes o reglamentos de la Compañía. NYK tomará medidas legales contra dicha persona, en caso de ser necesario.

3. Modificación y Derogación

La modificación o derogación del Código de Conducta requiere de la aprobación del Consejo Directivo. La revisión de cualquiera de los títulos o nombres de división indicados en esta disposición requiere de la aprobación del más alto ejecutivo responsable del Legal & Fair Trade Promotion Group.

Creado en marzo de 1999

Modificado en enero de 2003

Modificado en octubre de 2005

Modificado en abril de 2006

Modificado en abril de 2008

Modificado en abril de 2010

Modificado en abril de 2012

Modificado en octubre de 2013

Modificado en abril de 2014

Modificado en agosto de 2015

Modificado en octubre de 2016

Modificado en junio de 2017

Modificado en marzo de 2019

Modificado en diciembre de 2019

Modificado en abril de 2021

Modificado en abril de 2023